



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL, FORMACIÓN E INNOVACIÓN, POR LA QUE SE DECLARA APROBADA LA LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS, CONFORME A LA CONVOCATORIA EN RÉGIMEN DE COMISIÓN DE SERVICIOS, DE PLAZAS DOCENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN LA UNIDAD TERAPEÚTICO EDUCATIVA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL ARBOLEDA DE TERUEL.**

Mediante Resolución de 4 de julio de 2024 del Director General de Personal, Formación e Innovación se convocó concurso de méritos para la provisión, en comisión de servicios, de dos plazas docentes de la especialidad de orientación educativa en la Unidad Terapéutico Educativa del Colegio Público de Educación Especial "Arboleda" de Teruel.

Elevada por parte del director provincial de Educación, Cultura y Deporte de Teruel la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, esta Dirección General de Personal, Formación e Innovación, **RESUELVE:**

1º.- Declarar aprobada la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas elevada por el director provincial de Educación, Cultura y Deporte de Teruel.

2º.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web oficial del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Aragón <https://educa.aragon.es>.

4º.- Considerar con esta publicación efectuada la correspondiente notificación a las personas interesadas.

En Zaragoza a fecha de firma electrónica  
EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL,  
José María Cabello Sáenz de Santa María



**CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN, EN RÉGIMEN DE COMISIÓN DE SERVICIOS, DE DOS PLAZAS DOCENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN LA UNIDAD TERAPEÚTICO EDUCATIVA DEL CENTRO DE EDUDCACIÓN ESPECIAL ARBOLEDA DE TERUEL (Resolución de 4 de julio de 2024 de 2024 del director General de Personal, Formación e Innovación)**

**LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS**

APELLIDOS Y NOMBRE	ADMITIDA/EXCLUIDA	CAUSA
BÁGUENA REMÓN, PAULA	EXCLUÍDA	No pertenecer a cuerpo ni poseer la especialidad exigidas en convocatoria

Se habilita un plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente de esta publicación para presentar alegaciones a esta lista provisional, así como subsanar el defecto o defectos que hayan motivado la exclusión.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL,  
A fecha de firma electrónica.  
Fdo.: José Luis Castán Esteban